

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11644 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 47/2012, número general del procedimiento: 1101242M20110001190, por auto de fecha 23 de febrero 2012, se ha declarado el concurso voluntario de la entidad mercantil deudora Vermalu, Sociedad Limitada, con CIF n.º B-11407178 y domicilio social en El Puerto de Santa María (Cádiz), en calle Fragua, 3 (Polígono Industrial El Palmar).

2º.- Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Juan Antonio Seco Gordillo, con domicilio en la calle Carmen Picazo, n.º 20, 2.º C, 11130 Chiclana de la Frontera, y dirección de correo electrónico [jseco@decoaudit.es](mailto:jseco@decoaudit.es), a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120019163-1